## INFORME DEL COMISARIO AÑO ECONOMICO 2013 A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA EL CEIBO S.A. INCEI

Basándonos en el artículo 321 de la Ley de Compañía, que trata de las atribuciones y el procedimiento a cumplir por los comisarios, someto a vuestra consideración y conocimiento lo siguiente:

Al realizar la revisión de la información contable que me fue proporcionada por la Gerencia General de la Compañía INMOBILIARIA EL CEIBO S.A. correspondiente al ejercicio económico del año 2013, la misma que a la fecha de realización del mencionado examen se encuentra en estado activo, considerando que los mismos se ajustan a los procedimientos contables universales y dentro del marco legal vigente.

- Los libros, documentos y demás comprobantes de soporte de las transacciones son archivados y conservados de acuerdo a la Ley.
- · La Información registrada está debidamente soportada con respaldo
- La contabilización cumple con los establecido en las Normas y Principios de Contabilidad General aceptadas.
- Sus declaraciones tributarias se encuentran al dia, basándose en los reglamentos de la Ley de Régimen Tributario.

Al realizar este informe me base en las Normas de Técnicas de Auditoria Generalmente Aceptadas.

Agradezco la disposición proporcionada por el personal de la Compañía Inmobiliaria El Ceibo S.A. INCEI para poder realizar el respectivo informe.

Atentamente,

osé Ponce Pilligua

COMISARIA DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA EL CEIBO S.A.